

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 755

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 17 MAY 2013

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE GUATEMALA NORTE SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.37,851,846.00), CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA PARA LA FUNDACIÓN EDUCATIVA FE Y ALEGRÍA.---

I) El Ministerio de Educación a través del Acuerdo Ministerial número 1295-2013 de fecha 30 de abril de 2013, aprobó el Convenio de Subvención Económica suscrito entre el Ministerio de Educación y la Fundación Educativa Fe y Alegría, para la prestación de servicios educativos gratuitos, número 01-2013 de fecha 26 de abril de 2013; II) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes presentada por la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte; destinada a reprogramar en el ente receptor de la Fundación Educativa Fe y Alegría, los recursos presupuestarios que permitan cubrir la subvención económica que el Ministerio de Educación le otorga a dicha Entidad; asimismo el Dictamen número 139 de fecha 15 de mayo de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza" para la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte por la cantidad de **TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.37,851,846.00)**, con el propósito de reprogramar las asignaciones presupuestarias en el ente receptor de la Fundación Educativa Fe y Alegría. solicitada por la Dependencia antes indicada, contenida en el comprobante forma RP número 482, que forma parte de la presente resolución; dicha reprogramación corresponde a la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes"; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el



17 MAY 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes forma RP número 482; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte; así como a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- para su conocimiento y efectos procedentes.-----



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mjao.



Handwritten initials 'L' and 'RB' in blue ink.